

Relación que se cita. Término municipal de Llavorsí-Aydi

Finca número	Propietario	Partida	Clase Rústica	Superficie afectada		
				Ha.	a.	ca.
1	Sabina Péret Ros	Prat de Comt	Prado	—	—	70
2	Municipio de Llavorsí	Arenal del Pont	Pastizal	—	1	90
3	José María Boixaréu Areny y María Areny Batlle. Usuf: parcial: Común de vecinos de Aydi.	Monte Solana	—	—	33	50
4	Modesto Fort Pau	Llau y Mallol	Cultivo secoano	—	20	50
5	José María Boixaréu Areny y María Areny Batlle. Usuf: parcial: Común de vecinos de Aydi.	Monte Solana	Pastizal y erial	—	11	70
6	Modesto Fort Pau	Campe o Terra del Pont ..	Cultivo secoano	—	3	10
7	José María Boixaréu Areny y María Areny Batlle. Usuf: parcial: Común de vecinos de Aydi.	Monte de Solana	Pastizal	—	4	10
9	Municipio de Llavorsí	Camino de Aydi	Camino a sustituir en una longitud de 35 metros ...	—	—	—
10	Juan Pau Mequi	Camp de Dellá	Cultivo secoano	—	6	20
11	María Andorré Andréu	Barreró	Cultivo secoano y yermo a pastos y leñas	—	39	30
12	Sabina Péret Ros	La Llina	Cultivo secoano	—	31	10
13	José María Boixaréu Areny y María Areny Batlle. Usuf: parcial: Común de vecinos de Aydi.	Monte Solana	Pastizal y erial	—	37	15
15	Sabina Péret Ros	Hort de la Viñasa	Huerto	—	5	—

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Salto de Llavorsí (Noguera de Cardós). Término municipal de Lladorre (Lérida)».

En acuerdo de 14 de mayo de 1959 el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós); y esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 11 de febrero de 1964, a las once horas, empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación (la necesidad de su ocupación fué declarada), comprendidas en el expediente de expropiación forzosa número 12 del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós).

En su consecuencia se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Lladorre (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirán un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, con su Perito, y los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 20 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reuart.—318-C.

Relación que se cita.—Término municipal de Lladorre (Lérida)

Finca número	Propietario	Partida	Clase Rústica	Superficie afectada		
				Ha.	a.	ca.
1	Jacinto Serradó Colomé	Les Palanques	Cultivo secoano	—	1	25
2	Aurora Torrent Felíu. Usuf.: Juana Felíu Punsola	Sadobé	Prado	1	72	60
4	Jacinto Serradó Colomé	Reterals	Bosque y erial	—	11	70
5	Jacinto Serradó Colomé	Idem	Bosque y pastizal	—	39	10
6	Florentina Llau Colomé	Camp	Huerto, regadío y yermo	—	8	60
7	Juan Felíu Punsola	Idem	Cultivo regadío	—	12	20
9	Aurora Torrent Felíu. Usuf.: Juana Felíu Punsola	Fonts y Reguer	Cultivo secoano y yermo ...	—	21	—
10	Aurora Torrent Felíu. Usuf.: Juan Felíu Punsola	Arenal	Yermo	—	5	25
11	Aurora Torrent Felíu. Usuf.: Juan Felíu Punsola	Idem	Prado	—	71	90
13	Juan Castells Badia	La Corva	Cultivo secoano y yermo ...	—	51	60

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Salto de Llavorsí. Canal y camino de acceso a la ventana seis (Noguera Pallaresa). Término municipal de Escaló (Lérida)».

En acuerdo de 14 de marzo de 1959 el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras del salto de Llavorsí (Noguera Pallaresa); y esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 13 de febrero de 1964, a las diez horas, empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación (la necesidad de su ocupación fué declarada), comprendidas en el expediente de expropiación forzosa número 17 del salto de Llavorsí (Noguera Pallaresa).

En su consecuencia se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Escaló (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirán un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, con su Perito, y los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 21 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reuart.—322-C.

Relación que se cita.—Término municipal de Escaló (Lérida)

Finca número	Propietario	Partida	Clase — Rústica	Superficie afectada	
				Ha.	a. ca.
1	María Ricart Bardina. Usuf.: Elvira Baró Semino	Campillo	Prado	—	2 40
2	Ana Roquet Borrut	Ribadaigua	Idem	—	1 —
3	María Roig Farrás	Idem	Idem	—	3 60
4	María Ricart Bardina. Usuf.: Elvira Baró Semino	Idem	Cultivo secano	—	3 60
5	Municipio de Escaló	Camino de Estarón	Camino a acondicionar para paso de camiones en una longitud de 75 metros.		
6	María Ricart Bardina. Usuf.: Elvira Baró Semino	Rengá	Cultivo secano	—	36 80
7	Municipio de Escaló	Camino de Estarón	Camino a sustituir en una longitud de 35 metros.		
8	Rosario García Fonte. Usuf.: Agustina Fonte Baquero	La Colladeta	Cultivo secano	—	9 50
9	Alfonso Farré Perot	Viña	Prado	—	4 30
10	Rosario García Fonte. Usuf.: Agustina Fonte Baquero	Idem	Cultivo secano	—	26 50
11	Francisco y Bautista Bardina Ricart. Usuf.: Antonia Ricart Isús	Idem	Prado y pastizal	—	48 20
12	José María Bouxaréu Areny y María Areny Batlle. Usuf. parcial: Común de vecinos de Estarón	Monte de Estarón	Pastizal	—	34 40

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro relativa al expediente de expropiación de la finca que se cita, afectada por la obra «Salto de Llavorsí. Depósito de escombros procedentes del camino del salto Noguera de Cardós. Término municipal de Ribera de Cardós (Lérida)».

En acuerdo de 14 de mayo de 1959 el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós), y esta Comisaria de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 12 de febrero de 1964, a las diecisiete horas, empiecen las operaciones de levantamiento del acta previa a la ocupaciones de la finca que figura en la adjunta relación (la necesidad de su ocupación fué declarada), comprendida en el expediente de expropiación forzosa número 13 del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós).

En su consecuencia se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Ribera de Cardós (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirán un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, con su Perito, y el propietario de la finca y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 21 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—320-C.

Relación que se cita

Término municipal de Ribera de Cardós (Lérida).

Finca única. Propietarios: Herederos de Manuel Bringueret Martí. Partido: Comunales. Clase: Rústica, yermo. Superficie ocupada: 8 áreas 40 centiáreas.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones referentes al aprovechamiento integral del río Ulla) relativa al expediente de expropiación de terrenos situados en el término municipal de Villa de Cruces (Pontevedra), afectados por las obras del salto de Portodemouros, en el río Ulla.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para

la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Villa de Cruces (Pontevedra), afectados por las obras del salto de Portodemouros, en el río Ulla, con destino a la producción de energía eléctrica, según la concesión otorgada a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21), habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por Orden ministerial de 25 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero siguiente).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, que por esta Delegación de la Comisaria de Aguas del Norte de España, se ha dispuesto que el día diez (10) de febrero próximo, a partir de las once horas, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en el anexo adjunto, por el orden sucesivo en que se insertan en dicho anexo.

El acto tendrá lugar en las oficinas que la empresa beneficiaria posee en el lugar de «Granxa Nova», en las inmediaciones del kilómetro 28 de la carretera de Cruces a Puente San Justo, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los interesados lo solicita previniéndoles que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del mencionado artículo 52 de la referida Ley.

La Coruña, 25 de enero de 1964.—El Ingeniero Delegado, representante de la Administración.—383-C.

Anexo que se cita (con expresión de número de la finca, nombre y apellidos del propietario, cultivo y situación)

12. Carmen Lodeiro García.—Monte.—Quella dos Paraños Cruces.
34. Ramón Sánchez García.—Monte.—Carballiño-Cruces.
47. Ramón Sánchez García.—Monte.—Carballiño-Cruces.
49. Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carballiño-Cruces.
70. Desconocido.—Monte.—Carballiño-Cruces.
73. Carmen Lodeiro García.—Monte.—Carballiño-Cruces.
78. Ramón Sánchez García.—Monte.—Carballiño-Cruces.
82. Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carballiño-Cruces.
99. Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carballiño-Cruces.
132. Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carballiño-Cruces.
163. Ramón Sánchez García.—Monte.—As Penas-Cruces.
178. Luis Otero Souto.—Monte.—As Penas-Cruces.
179. Regina Campos Vázquez.—Monte.—As Penas-Cruces.
185. Ramón Sánchez García.—Monte.—As Penas-Cruces.
190. Regina Campos Vázquez.—Monte.—As Penas-Cruces.
192. Ramón Sánchez García.—Monte.—As Penas-Cruces.
194. Regina Campos Vázquez.—Monte.—As Penas-Cruces.
202. Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—As Penas-Cruces.
226. Ramón Sánchez García.—Monte.—Campo D'as Porcos-Cruces.
243. Ramón Sánchez García.—Monte.—Campo D'as Porcos-Cruces.